

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

13831 Orden CIN/2298/2009, de 6 de agosto, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden CIN/2479/2008, de 22 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden CIN/2479/2008, de 22 de julio («BOE» del 26 de agosto) y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación (Calle Albacete, 5, 28027, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Investigación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base cuarta de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, todos los estudios necesarios para la obtención del título exigido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de agosto de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntos
1	52182758 J	Saugar Cruz, José María.	Laboratorio y técnicas de biología.	54,80
2	50438104 R	Chicharro Gonzalo, María del Carmen.	Laboratorio y técnicas de biología.	52,63
3	354815465	Mink, Sandra Martina.	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.	50,67
4	8106628 W	Hernández Tapia, José Pablo.	Laboratorio y técnicas de radioquímica.	50,32
5	50883524 A	Sánchez Gorostiaga, Alicia.	Laboratorio y técnicas de biología.	49,95
6	50447736 L	Lorenzo Carnicero, Carlos.	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.	49,67
7	51447737 A	Calle Arias, Alexandra.	Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	49,60
8	2881462 E	Sanz González, Javier.	Laboratorio y técnicas de experimentación forestal.	49,20
9	826119 M	Rodríguez Milla, Miguel Ángel.	Laboratorio y técnicas de biología.	48,25
10	46902941 F	Fraga Medín, Cristina Alejandra.	Sistema de Información biosanitaria y documentación en Ciencias de la Salud.	48,19
11	46676865 K	Afán Asencio, Isabel.	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.	48,03
12	53538433 E	Menéndez Quintanal, Luis Manuel.	Laboratorio y técnicas de química.	47,25
13	74646358 L	Campillo Megias, Nuria.	Gestión I+D.	47,10
14	7872169 M	García Diego, Cristina.	Laboratorio y técnicas de química.	46,55

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntos
15	6261380 K	Alcolea Alcolea, Pedro José.	Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	46,50
16	5373957 F	Corral Lledó, María del Carmen.	Laboratorio de técnicas geológicas y mineras.	46,47
17	46867638 D	García Sánchez, Rosa María.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	46,13
18	72037844 G	Soto Alonso, Sara.	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.	43,50
19	13125032 J	Tera Ruedas, Francisco Javier.	Supervisión y operación de instalaciones radioactivas y nucleares de fusión y fisión.	43,37
20	16577636 H	Albero Romano, María Beatriz.	Laboratorio y técnicas de experimentación medioambiental.	42,85
21	76012876 S	Morán Sánchez, Carlos Jesús.	Humanidades.	42,71
22	25685134 E	Tuite Briales, Patrick Álvaro.	Laboratorio y técnicas de materiales.	42,59
23	18202691 P	Cuartero Arteta, María Teresa.	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.	42,57
24	52188652 L	Esteban Jiménez, Miguel Ángel.	Laboratorio y técnicas de radioquímica.	42,33
25	1923754 B	Rincón Fuentes, Francisco Daniel.	Laboratorio y técnicas de física y electrónica.	41,57
26	20214131 Y	Mozota Holgueras, Millán.	Humanidades.	41,45
27	11959798 M	Sevillano Matilla, Ana.	Tecnologías de infraestructura neocientífica.	41,40
28	36171947 P	Ruiz García, Patricia.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	41,09
29	3903203 B	Ventero Martín, Ana.	Laboratorio y técnicas de experimentación oceanográfico-pesquera.	40,72
30	40462966 D	Mallol Martínez, Sandra.	Laboratorio y técnicas de experimentación oceanográfico-pesquera.	40,72
31	30482306 S	Giménez Alvear, María José.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	40,10
32	28775709 H	Plaza Ballesteros, María José.	Gestión I+D.	40,09
33	47022206 V	Rodríguez Alonso, Javier.	Laboratorio y técnicas de experimentación forestal.	38,80
34	30947290 P	Huertas Latorre, Jorge.	Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	38,30
35	50320663 K	Dopico Pérez de Rada, María Adelaida.	Gestión I+D.	38,16
36	2631950 Z	García Pérez, Jorge.	Análisis de datos experimentales en entorno científico.	37,99
37	9381814 E	Gómez Domínguez, Alfredo.	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.	35,77
38	26226414 C	Muñoz García, Juana.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	34,57
39	77567974 Z	Ramos Bernal, Juan Antonio.	Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos.	34,28
40	52972755 Y	Navarro Neila, Sara.	Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	33,15
41	9343092 D	Baza Herrero, David.	Laboratorio y técnicas de materiales.	32,00
42	70809322 G	Gutiérrez Martín, Cristina.	Análisis de datos experimentales en entorno científico.	30,84
43	27340849 J	Santiago Doménech, Rocío.	Laboratorio y técnicas de experimentación oceanográfico-pesquera.	30,38

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200.....

ANEXO III

Don/Doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, a de de 200.....